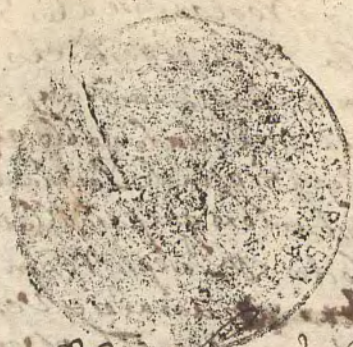


Die, martes.



SEELO DV ARTO, NIE LA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y SEIS.

Do nombram, de Ves. G.
las listas =

La Ciudad Vespeto de la diocesis del Sr. Arzob. & Nueva Ves.
a quien estava en cargo de huirse lista de los Ves. de los anes de la Pa
roquia de San B. me nombra en subyug al Cavallero Ves. que se
sigue =

Para Valcones =

El Sr. D. Sebastián de Pina Ves. y obrero mayor a quien se Comete
el Reconozimiento de la herencia que tiene fran. Lope de Lagoner de
Valcones en la Casa que esta labrando en la Parroquia de San Lauren
cio, dio cuenta de aver hecho dicho Reconozim. y allado que de Conzeder
ca no se vult a enjuicio en Comun ni en particular. La Ciudad ha
viendo lo oido Conzedido la licencia a que tiene pedia el dho fran. Lope
Para poner los dho los Valcones =

Casa de D. Obispo

En esta Carta del Sr. Obispo de Cartagena Ves. p. la que esta Cui.
L. el dho Obispo, pide la Representacion a Su Mag. el Justo motivo que ay
que los Cavalleros de las heredes militares de esta Cui. y su Reyno que
estax mandados a Madrid, Concurran al exercito de Villena y de
fonsade este Reyno, por de verse al anoblera lo mayores fomentos para
ella, y respecto de aprouar dho intento, ofreciendo executar lo asi. Hon
do de las gracias adho Sr. M. =

D. L. sobre el em
puento de dos mis
en la noche =

Oiose el parecer de los Abogados a quien se Comete Informasen sobre
la proposicion hecha G. el Sr. D. Luis Salas y sandual Ves. y memorial
de Joseph Toledo arrendador de los pozos de nueva de esta Cui. en favor de
la dificultad que se ofrecen para poder practicar el arbitrio de los m. G.
Libradeniere Conzedido G. Su Mag. para la obra de la puente sino se da
el mismo aumento al que se vende en el taller del Cavildo de la C. G.
ria de Cartagena. Eniendo dho Abogados de dictamen, se suspenda la
execucion de dho arbitrio hasta que se providencia para que tambien
se efectue en la misma del taller de dho Cavildo, y que para ello se hagan
las diligencias necesarias ademas de las que han quezedido = La Cui.
haviendolo oido acordado Conferido Acordo que los Cavalleros y
Comisarios nombrados para este fin en conformidad del parecer
de los Abogados y Conyudicacion hagan todas las diligencias que ay a
lugar, para que se Conyiga cosa que tanto se de G. el Veredicto publico
y que se pague pagel adho Cavildo participando como G. los Incombe
nientes y propuestos nose Mag. aora de dho arbitrio =

Comentarios de religio
sobre el parto de sus
Parados =

Al memorial de las Comunidades Religiosas de esta Cui. en que suplican se
les participe noticia cierta de las vicarias en que al presente pastan los
nados para la b. pu. an para continuar dho Com. y m. d. en el dho
de dho Partos para sus ganados, arreglándose al dho que expus en
Copia simple su fha a tres e henero de año pasado de mill seisc. y noventa
y dos en la Real Chanc. de Granada = La Cui. haviendolo oido, no